

REUNION DE SEGUIMIENTO DE LA DECLARACION DE BRASILIA

Organiza Gobierno de Brasil
con el apoyo técnico del CELADE
División de Población de la CEPAL

Mesa:

“Contribución de la Sociedad Civil en el ámbito de
los Derechos Humanos de los Adultos Mayores”

Río de Janeiro
16 Y 17 de Septiembre / 2008

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Comisión “Los Adultos Mayores y sus Derechos”

ECOSOC/III Naciones Unidas

Objetivos prioritarios:

El respeto por los Derechos Humanos de quienes han dado y siguen dando tanto a la sociedad, considerando a este grupo etáreo dentro de las áreas vulnerables.

La demistificación de prejuicios y “falsas creencias”, que se traducen en una representación social negativa de la Vejez, y

La capacitación de recursos humanos, la más eficaz herramienta que permitirá crear conciencia en la sociedad sobre un tema todavía poco conocido.



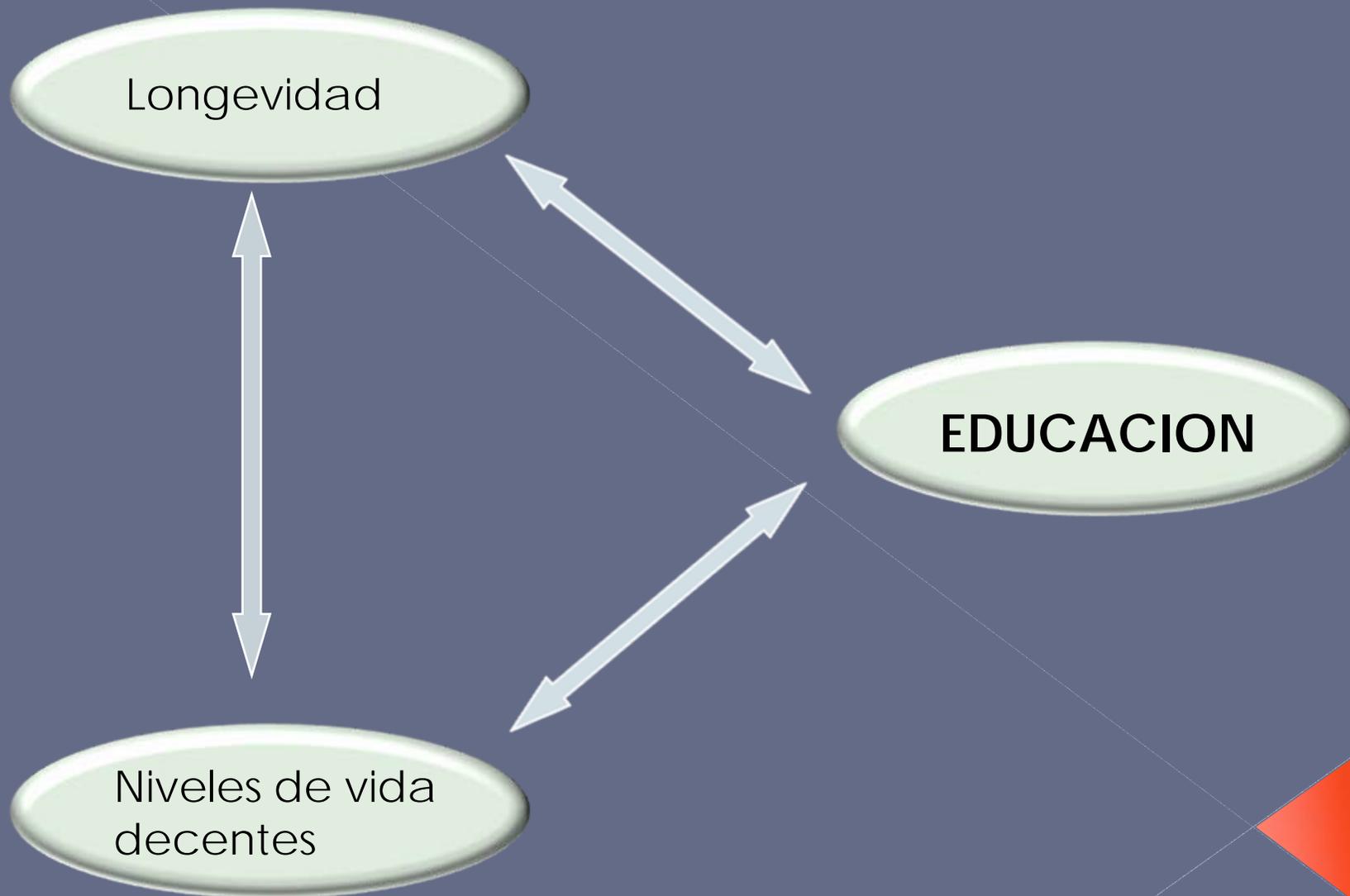
El énfasis en la protección de los Derechos de las personas mayores (que no son distintos de otras etapas de la vida), se justifica para superar las desventajosas situaciones existentes, evitando generar sistemas que perpetúen las discriminaciones y segregaciones.



MITOS Y PREJUICIOS

Viejismo - Edaísmo

Indice de Desarrollo Humano



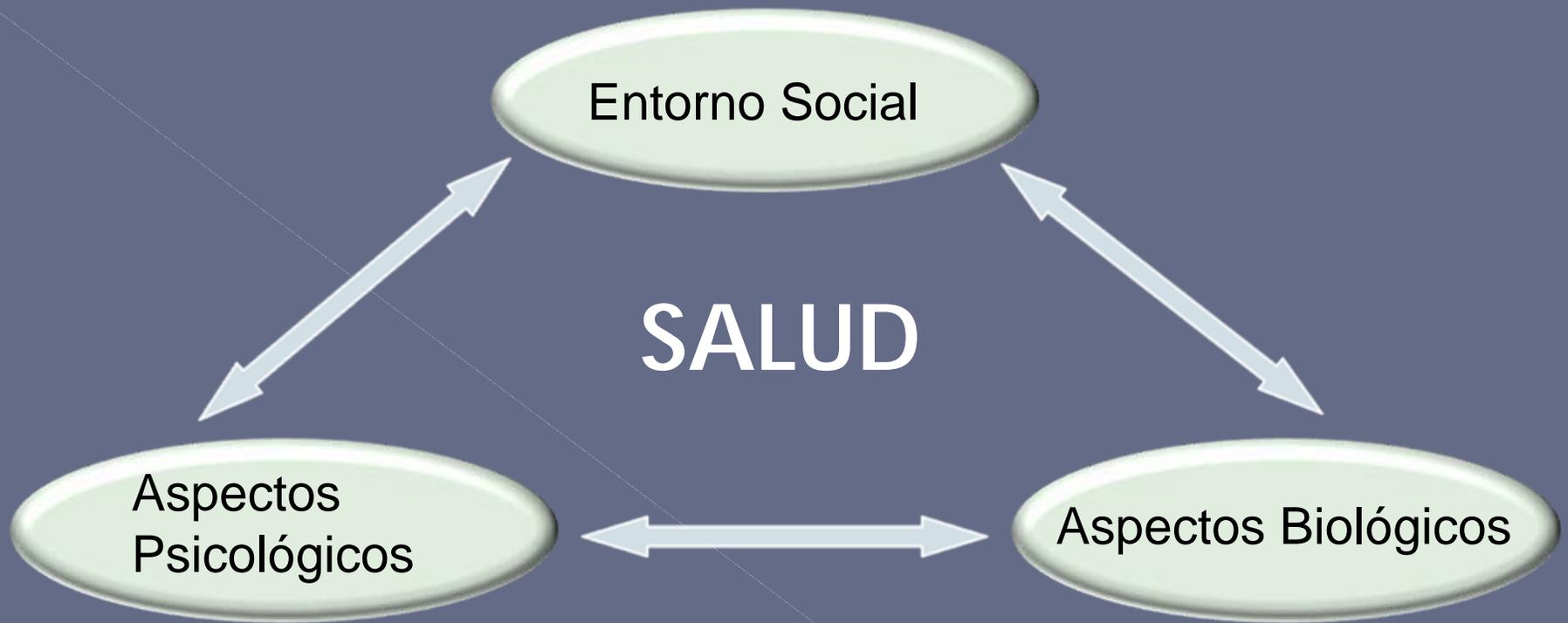
DERECHO:



APRENDER
Y
ENSEÑAR

EDUCACION

- A los Adultos Mayores.
- Capacitación en Gerontología
(en todos los niveles).
- Los Adultos Mayores como
capacitadores en Educación No-Formal.



La SALUD más que la ausencia de enfermedad es un **PROYECTO SOCIAL**.

Este bien entendido, tiene una dimensión **SOCIAL**, **POLITICA**, **ECONOMICA** y también **MEDICA**.

DERECHO:

- A LA SALUD
- AL TRABAJO
- A UNA VIVIENDA DIGNA
- A PARTICIPAR
- A TOMAR SUS PROPIAS DECISIONES

DERECHO:

A LA SEGURIDAD

- Económica
- Acceso a los medios de transporte.
- Transitar por la Ciudad sin barreras arquitectónicas.
- Preservar su Calidad de Vida, aún aquellos que residan en Instituciones.

DERECHO AL DOMICILIO:

El domicilio es uno de los atributos de una persona física o jurídica; por lo cual toda variación del mismo debe ser en principio

VOLUNTARIA

En el caso de los Adultos Mayores, la cronología no establece que carezcan del domicilio como

DERECHO

y del cambio de residencia como ELECCIÓN



DERECHO:



Al trabajo y a una jubilación digna.



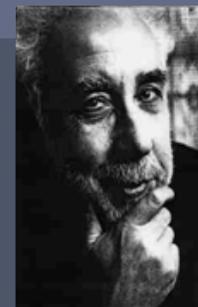
Los programas de “Solidaridad intergeneracional”, cuentan con el valioso aporte de los Mayores como “verdaderos archivos vivientes” en lo que respecta a la Historia, oficios y costumbres.



Las relaciones entre generaciones facilitan tanto la **participación** como la **integración social**, brindando oportunidades para el desarrollo.

Preservar la historia familiar, la tradición, la cultura.

“Yo continuaré viviendo en los actos primordiales de mi descendencia, cuando ellos canten, seré aún yo el que cante, cuando coman tal o cual plato en tal o cual ocasión, yo estaré en el alimento, y yo me alimentaré, cuando en los momentos de tristeza o de júbilo utilicen las palabras, las interjecciones que yo solía usar, yo estaré allí” .



Jacques Hassoun

La Edad no es una barrera para:

Participar

Enseñar - Aprender

Comunicarse

Trabajar

Elegir

Ser independiente

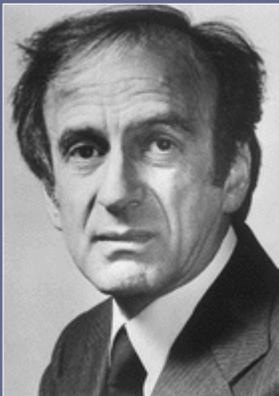
Decidir el domicilio

Desarrollar su vocación

Defender su dignidad

“Ante las atrocidades hay que tomar partido. La posición neutral ayuda siempre al opresor, nunca a la víctima.

El silencio estimula al verdugo, nunca al que sufre”.



Elie Wiesel,

Premio Nobel de la Paz. 1986

MADRID – 2002

II ASAMBLEA MUNDIAL SOBRE ENVEJECIMIENTO.
Plan de Acción.

BRASILIA – 2003

III MERCOSUR - Carta de Brasilia I.

SANTIAGO – 2003

Conferencia Regional Intergubernamental
sobre Envejecimiento - Recomendaciones.

BUENOS AIRES – 2005

Conferencia en la Biblioteca Nacional.

SANTIAGO – 2007

SEMINARIO INTERNACIONAL - CEPAL – CELADE

“ Camino a Madrid +5 ”

Experiencias de iniciativas productivas para Adultos Mayores. Una respuesta a la generación de ingresos.

BRASILIA – 2007

Foro Regional sobre Envejecimiento de organizaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe.

BRASILIA – 2007

Segunda Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe.

Hacia una Sociedad para todas las edades y de protección social basada en Derechos.

"Caminé dos pasos y ella se alejó dos pasos.
Caminé diez pasos y ella se alejó diez pasos.
Como el horizonte, ella era inalcanzable.
Entonces, para qué nos sirve la utopía??
Para seguir caminando."

Eduardo Galeano.

Para concluir

- Celebrar los progresos que estamos logrando en la Región, en el camino hacia la tan anhelada CONVENCIÓN, una asignatura pendiente que nos coloca en deuda con el grupo etéreo que más crece, es decir que representa a millones de Ciudadanas y Ciudadanos del Mundo actual.
- Tengamos presente que solamente se pueden considerar instrumentos de efectivo cumplimiento, cuando son derivados de un compromiso Internacional asumido formalmente en el seno de Naciones Unidas.
- La Declaración de Brasilia, representó un avance, asumamos el desafío para que el Instrumento Jurídicamente Vinculante en Defensa de los Derechos de los Adultos Mayores se haga realidad, a la brevedad posible.